

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,

000053

13 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Artículo N°63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El **Decreto Alcaldicio N° 5125** del 2014 que autorizara la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **DICIEMBRE** de 2014.
- 2.- El **Memorando N° 216** del 2014 del Juzgado de Policía Local y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de **DICIEMBRE** de 2014, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

1.- **PAGUESE** a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas en el mes de **DICIEMBRE** de 2014 con un recargo del **50%**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS AL 50%
CEA ESPINOZA MARCIA	05:00
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	05:00
DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA	00:00
DIAZ CABRERA LORENA	05:00
FIGUEROA VELASQUEZ DAGOBERTO	15:00
GUZMAN MENICHETTI GLORIA	04:00
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	09:00
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	10:00
MEDINA VERA TERESA	10:00
MORALES CONTRERAS JULIA	15:00
QUIÑONES GUZMAN MARIOLI	00:00
RAMIREZ CONTRERAS PAULINA	00:00
RAYO GOMEZ MAGALY	00:00
SOTO EASTMAN JESSICA	00:00

VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	00:00
VASQUEZ MORALES BELARMINO	05:00
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	00:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



CARMEN ARCE/FARFÁN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MTG/CAF/LAG/lac.



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE